BRIEFING SECURITY S.A.

CUIT: 30-70820662-4

ART
ASOCIART ART

CONTRATO Nro.: 4752063

ANÁLISIS DE TAREAS SEGURAS
Según Ley 19.587. Decreto 351/79

CONFECCIONADO POR:

Nationalsafety

Ing. JUAN CARLOS DALMASSO **MAT. COPIME 11024** **MAT CIPBA 50923** RESPONSABLE DE HYST NATIONAL SAFETY S.A.	CLAUDIO DANIEL RICCI Apoderado BRIEFING SECURITY S.A. **BRIEFING SECURITY S.A** EMPRESA ASEGURADA	**ASOCIART** ART

Índice de Análisis de Tareas Seguras

1. Datos de las Empresas:
 Asegurada.
 Contratista.

2. Datos de Fechas.

3. Datos de los Responsables:
 Técnico.
 Seguridad e Higiene.

4. Nómina del personal.

5. Memoria descriptiva de las tareas.

6. Listado de los elementos de protección personal.

7. Evaluación de riesgos generales y específicos de las actividades.

8. Organización de la Seguridad.

9. Procedimiento en caso de accidentes.

10. Anexos:
- Procedimiento de trabajo Nº 48 - Orden y limpieza.
- Procedimiento de trabajo Nº 49 - Vigilancia privada y pública.

Ing. JUAN CARLOS DALMASSO MAT. COPIME 11024 MAT CIPBA 50923 RESPONSABLE DE HYST NATIONAL SAFETY S.A.	CLAUDIO DANIEL RICCI Apoderado BRIEFING SECURITY S.A. **BRIEFING SECURITY S.A** EMPRESA ASEGURADA	**ASOCIART** ART

ART ASOCIART
CONTRATO Nro.: 4752063

1. DATOS DE LAS EMPRESAS

EMPRESA ASEGURADA

NOMBRE	**BRIEFING SECURITY S.A.**
DIRECCION	TARIJA 4353 - C.A.B.A.
TELEFONOS	4924-1175
CUIT	30-70820662-4

Empresa Contratista:

NOMBRE	**Banco Hipotecario**
DIRECCION	Reconquista 151 - CABA
TELEFONOS	1144117777
CUIT	30-50001107-2

Domicilio de Trabajo:

Domicilio de trabajo:	Calle/Ruta:	**LOCACIONES VARIAS**
	Km.:	
	Localidad:	
	Provincia:	

Ing. JUAN CARLOS DALMASSO **MAT. COPIME 11024** **MAT CIPBA 50923** RESPONSABLE DE HYST NATIONAL SAFETY S.A.	CLAUDIO DANIEL RICCI Apoderado BRIEFING SECURITY S.A. **BRIEFING SECURITY S.A** EMPRESA ASEGURADA	**ASOCIART** ART

2. DATOS DE LAS TAREAS Y FECHAS

TAREAS QUE DESARROLLA EL PERSONAL:

Servicio de vigilancia en general.

Fecha de Confección del Análisis:	29/09/202
Fecha de Inicio de las actividades:	**29/09/2026**
Fecha de Finalización de las actividades:	**28/09/2027**

3. Datos del responsable:

- **Servicio de Seguridad e Higiene: NATIONAL SAFETY S.A.**
- **Domicilio:** Av. Cabildo 2230 piso 12º - Capital Federal - Tel: 4789-6620.
- **Responsable:** Ing. Juan Carlos Dalmasso Mat. COPIME N° 11024 y Mat. CIPBA Nº 50923.

4. Nómina del personal:

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL
----------SE ANEXA NÓMINA DE PERSONAL----------	

5. Memoria descriptiva de las tareas:

Servicio de vigilancia en general.

CRONOGRAMA TENTATIVO DE TAREAS

TAREA	FECHA DE REALIZACIÓN DE LA TAREA
Servicio de vigilancia en general	**29/09/2026** AL **28/09/2027**

Ing. JUAN CARLOS DALMASSO **MAT. COPIME 11024** **MAT CIPBA 50923** RESPONSABLE DE HYST NATIONAL SAFETY S.A.	CLAUDIO DANIEL RICCI Apoderado BRIEFING SECURITY S.A. **BRIEFING SECURITY S.A** EMPRESA ASEGURADA	**ASOCIART** ART

6. Elementos de protección personal:

- Ropa de trabajo.
- Calzado de seguridad.

OBSERVACIONES:

- Las órdenes de trabajo serán notificadas por escrito y en forma verbal a los trabajadores.
- No posee obradores o talleres propios. **El domicilio legal es**: TARIJA 4353 – CABA.
- Forma de aviso de accidente laboral: vía telefónica a ASOCIART ART. 0800-888-0093
- **Procedimiento administrativo de asignación de tareas de cuadrilla:** las notifica el supervisor en forma verbal al empleado.

7. Evaluación de riesgos generales y específicos de las actividades

TAREAS	RIESGOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
Servicio de vigilancia en general	RESBALONES Y CAÍDAS DE NIVEL	• MANTENER ORDEN Y LIMPIEZA EN SECTORES DE TRABAJO. • UTILIZACIÓN DE ZAPATO DE SEGURIDAD. • CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE CAÍDAS Y RESBALONES. • SEÑALIZAR LAS ÁREAS DE TRABAJO CON CINTAS CEBRADAS ROJAS Y BLANCAS Y CONOS. • SE IMPLEMENTARÁ EL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO Nº 48.
	CHOQUES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	• REDUCIR LA POSIBILIDAD DE CHOQUES CONTRA OBJETOS INMÓVILES. • INCREMENTAR LA CONCIENTIZACIÓN EN TRABAJO SEGURO. • CAPACITACIÓN SOBRE TRABAJO SEGURO. • UTILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (GUANTES, BOTINES DE SEGURIDAD, ETC.)
	CAÍDAS DE OBJETOS	• UTILIZACIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD. • MANTENER ORDEN Y LIMPIEZA. • CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE CAÍDA DE OBJETOS, ORDEN Y LIMPIEZA.

Ing. JUAN CARLOS DALMASSO **MAT. COPIME 11024** **MAT CIPBA 50923** RESPONSABLE DE HYST NATIONAL SAFETY S.A.	CLAUDIO DANIEL RICCI Apoderado BRIEFING SECURITY S.A. **BRIEFING SECURITY S.A** EMPRESA ASEGURADA	**ASOCIART** ART

	INCENDIO	• EN TODA ZONA DE TRABAJO SE TOMARÁN TODOS LOS RECAUDOS NECESARIOS A FIN DE EVITAR LA INICIACIÓN DE UN INCENDIO. POR LO QUE ES OBLIGATORIO LA PROVISIÓN COMO MÍNIMO DE UN EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO ABC, EN CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTE. • CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE PREVENCIÓN, TIPOS DE FUEGO Y SU CLASIFICACIÓN. USO Y CLASE DE EXTINTORES. ORDEN Y LIMPIEZA. • ASEGURAR LA EVACUACIÓN DE LAS PERSONAS. • IMPEDIR LA INICIACIÓN DEL FUEGO, SU PROPAGACIÓN Y LOS EFECTOS DE LOS PRODUCTOS COMBUSTIBLES. • FACILITAR EL ACCESO Y LA ACCIÓN DE LOS BOMBEROS.
	RIESGO ELÉCTRICO DE CABLES Y/O CONDUCTORES BAJO TENSIÓN	• CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ELÉCTRICOS, MEDIDAS PREVENTIVAS, COMO ACTUAR EN CASO DE ACCIDENTE.
	RIESGOS ERGONÓMICOSY POSTURAS INADECUADAS	• EVITAR POSICIONES FORZADAS. EVITAR ESFUERZOS INNECESARIOS. • CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONÓMICOS. • UTILICE UN CALZADO CÓMODO, QUE NO DEFORME LA FORMA ORIGINAL DEL PIE, UTILICE PLANTILLAS ACOLCHADAS O LAS RECOMENDADAS POR SU MÉDICO. • SE IMPLEMENTARÁ EL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO • SEGURO Nº 49.

8. Organización de la seguridad

Se prevén visitas de un auditor del Servicio de Seguridad e Higiene a cargo de National Safety S.A. al lugar donde se desarrollan las actividades, en las mismas se realizarán tareas de control y evaluación de cumplimiento del presente análisis de tareas seguras, de las medidas de prevención de accidentes, capacitación del personal y asesoramiento. Los informes de visita serán remitidos a la casa central de la Empresa Asegurada.

En materia de prevención de riesgos se prevé:

- Control y supervisión de la entrega de los elementos de protección personal necesarios para cada actividad, con el correspondiente registro firmado por cada trabajador.
- Los extintores de incendios, botiquines de primeros auxilios, sanitarios y vestuarios serán los que provea el contratista de sus propias instalaciones.

 Cuando en el lugar no existan, la empresa deberá mantener en el lugar de trabajo un extintor de incendios de polvo ABC de 10 kg y un botiquín de primeros auxilios con los elementos determinados en el punto PRIMEROS AUXILIOS del presente análisis. Cuando no

exista la posibilidad de acceder a baños y el tiempo se extienda a más de 4 horas se alquilará un baño químico.

- El responsable técnico, tendrá las siguientes funciones: Coordinará el cronograma de tareas, realizará una evaluación de los riesgos existentes en cada una, supervisará la marcha de las tareas, EPP, verificará el empleo de los EPP suministrados a cada empleado y autorizará la ejecución de los trabajos cuando el personal cuente con todos los aspectos de seguridad requeridos de acuerdo a los riesgos.
- El transporte del personal al lugar de trabajo en caso que corresponda ejecutarlo el empleador, se debe realizar con medios de transportes autorizados, cumpliendo todas las medidas de seguridad prevista en los reglamentos de tránsito vigentes.
- La señalización con pictogramas de seguridad estará a cargo del Contratista, en caso de no existir, lo deberá realizar la empresa empleadora.
- La provisión de agua de consumo humano de acuerdo al Código Alimentario Argentino, debe ser suministrada por el contratista, en caso de no contar con la misma, se proveerá de la citada para el consumo de los trabajadores, contando con la certificación físico-química de la misma.

a. MEDIDAS PREVENTIVAS

Ante la necesidad de evitar accidentes que afecten la salud del personal de trabajadores involucrado, se cumplirán las siguientes medidas de prevención:

1) CAPACITACION DEL PERSONAL

- La capacitación del personal se efectuará por medio de clases, cursos y/o instrucciones complementadas con carteles, avisos e instructivos que indiquen las medidas de prevención de accidentes y enfermedades del trabajo a observar.

- El programa de capacitación contendrá como mínimo los siguientes temas:

 - Identificación y descripción de riesgos generales y específicos de la actividad
 - Medidas preventivas de accidentes y enfermedades del trabajo.
 - Accidente In-Itinere.
 - Uso y mantenimiento de los elementos de protección personal provistos.
 - Prevención y extinción incendios.
 - Primeros auxilios.

2) ORDEN Y LIMPIEZA

- A las zonas de trabajo se deberá acceder siempre de forma segura, tratando de reducir al mínimo los riesgos y molestias o inconvenientes en las áreas ajenas al lugar de trabajo específico.
- Las zonas de trabajo serán limpiadas regularmente para evitar acumulaciones innecesarias de elementos que puedan entorpecer el trabajo seguro.
- Los residuos de distinto tipo y origen (plásticos, cartón, bolsas, etc.) se recogerán para su eliminación.
- Se mantendrán libres los pasos o caminos de circulación y/o vías de evacuación de instalaciones.

b. OBLIGACIONES DEL PERSONAL

Cumplir con las normas de prevención y reglas de higiene y seguridad que se establezcan en cada lugar de trabajo y con las obligaciones de uso, conservación y cuidado de los elementos de protección personal provistos para cada actividad.

- Todo el personal está obligado a utilizar los Elementos de Protección Personal necesarios y previstos para la tarea a realizar.
- Cuidar los avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad y cumplir con sus indicaciones.
- Recibir información y formación respecto de los riesgos para su salud y seguridad, particularmente en relación con las tareas generales y específicas de su puesto de trabajo.
- Participar y colaborar en los programas de capacitación en materia de higiene y seguridad y asistir a los cursos que se dicten.
- Comunicar al responsable técnico o de seguridad e higiene del lugar cualquier anormalidad que pueda significar un riesgo para su salud y seguridad de los trabajadores.
- Todo trabajador debe ejecutar sus trabajos de modo de no exponerse innecesariamente al peligro ni exponer a los demás.
- Todo trabajador está obligado a informar inmediatamente a su Supervisor en caso de accidentarse, en caso de no ser posible el trabajador que se encuentre cerca debe dar el aviso urgente.
- Cuando algún trabajador tenga alguna duda respecto al significado de la Norma de Seguridad, debe recurrir a su supervisor inmediato a fin de eliminar su duda.

c. PROHIBICIONES PARA EL PERSONAL

- Introducir bebidas alcohólicas, concurrir al trabajo en estado de ebriedad o bajo la acción de alguna droga intoxicante.

- Las bromas, correr y juegos de mano quedan terminantemente prohibidas durante toda la jornada laboral.
- Promover los juegos de azar.
- Fumar. Podrá hacerlo únicamente en los lugares autorizados específicamente.
- Ingresar y/o Permanecer injustificadamente en cualquier instalación ajeno a su lugar de trabajo.
- Ubicarse debajo de lugares donde se está trabajando con carga suspendida o lugares donde se trabaje en altura.
- Está terminantemente prohibido utilizar elementos que puedan enroscarse o trabarse en una máquina y ocasionar un accidente: uso de ropa suelta, anillos, llaves colgantes o cadenas de reloj.

d. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Se tomarán todos los recaudos necesarios a fin de evitar la iniciación de un incendio. Por lo que es obligatorio por parte del comitente o en su defecto por el empleador responsable de la actividad, la provisión de medios de extinción de incendios adecuados al tipo de trabajo, actividad y carga de fuego existente en el lugar.
Se debe asegurar que el personal esté capacitado para la extinción de incendios.

- Personal competente revisará periódicamente (a diario) estos equipos.
- Para evitar un incendio algunas recomendaciones son:
- No utilice inflamables en lugares cerrados.
- No arroje colillas o fósforos encendidos en el piso o en el interior de cestos de basura.
- No efectúe reparación de aparatos eléctricos.
- No encienda ni apague luces en caso de acumulación de gases inflamables.
- Mantenga el orden y la limpieza.

e. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Ante una emergencia, el personal de la Empresa seguirá las indicaciones plasmadas en el plan de emergencia de la empresa contratista previa capacitación sobre el mismo.

f. SEÑALIZACIÓN

- Los sectores designados al lugar de trabajo que presenten riesgos para los trabajadores, se cerrarán o señalizarán limitando y controlando su entrada.
- Se señalizarán con un plano de evacuación del edificio.

- Se señalizarán los productos peligrosos, sectores con energía eléctrica y sectores de tránsito restringido.

g. PRIMEROS AUXILIOS

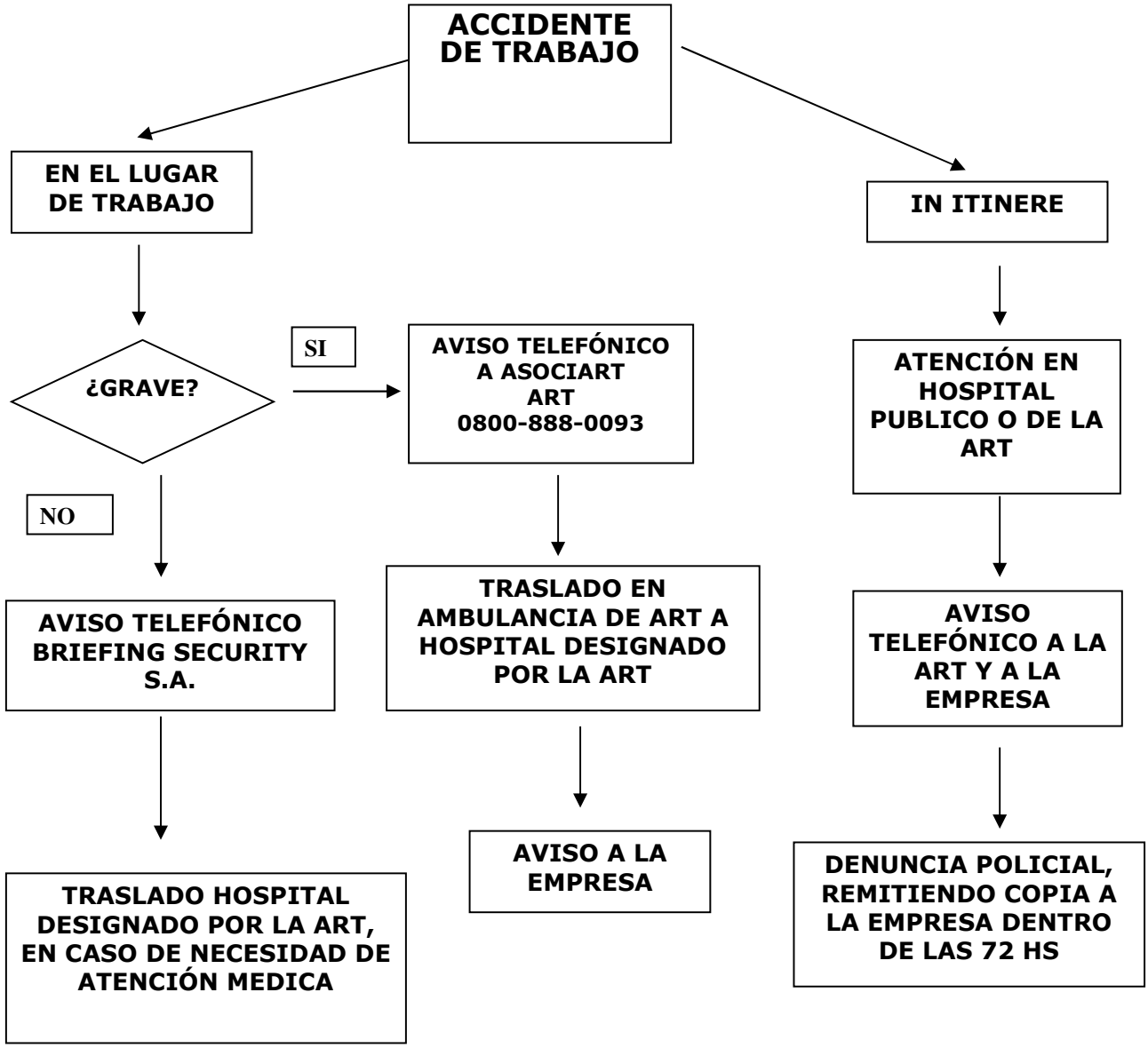
Para el tratamiento temporal inmediato en caso de accidente, se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios ubicado en un lugar accesible, conteniendo suficiente cantidad de elementos para curaciones de emergencia.

El botiquín debe estar provisto como mínimo de los siguientes elementos:

- vendas, gasas o apósitos.
- guantes descartables látex tamaños 6, 7 y 8.
- tela adhesiva.
- agua oxigenada, alcohol.
- solución desinfectante.
- polvo cicatrizante.
- medicamentos exclusivamente de venta libre.
- solución lava-ojos.
- una persona o varias personas asignadas, pertenecientes a la empresa, serán las encargadas de controlar el botiquín de primes auxilios contenga los elementos mencionados.
- todas las heridas de gravedad, o sucesos mayores que involucren daños a las instalaciones o equipos serán informados inmediatamente al responsable técnico.

9. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES

- MANTENGA LA CALMA LA DEL ACCIDENTADO Y DE LOS DEMÁS
- ATIENDA A LOS HERIDOS CON CUIDADO Y LO MÁS RÁPIDO POSIBLE, EFECTÚE PRIMEROS AUXILIOS.
- LLAME A EMERGENCIAS MÉDICA O AMBULANCIA.
- SE ADJUNTA PROCEDIMIENTO:



Ing. JUAN CARLOS DALMASSO MAT. COPIME 11024 MAT CIPBA 50923 RESPONSABLE DE HYST NATIONAL SAFETY S.A.	CLAUDIO DANIEL RICCI Apoderado BRIEFING SECURITY S.A. **BRIEFING SECURITY S.A** EMPRESA ASEGURADA	**ASOCIART** ART

Anexos:

PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS SEGUROS
NÚMERO 48
ORDEN Y LIMPIEZA

ALCANCE: Entran dentro del alcance de este procedimiento todas las unidades funcionales de la empresa, afectando a todos los puestos de trabajo y tareas.

OBJETIVO: Mantener los lugares de trabajos limpios y ordenados con el fin de conseguir un mejor aprovechamiento del espacio, una mejora en la eficacia y seguridad del trabajo y, en general, un entorno más cómodo y agradable.

DESARROLLO

Un plan de acción anual para la mejora del orden y la limpieza de los lugares de trabajo será motivo de especial interés de la organización para controlar este tema, así como los riesgos convencionales de golpes, choques, resbalones, tropiezos y caídas en las superficies de trabajo y de tránsito, sensibilizando e informando a todos los miembros de la empresa, definiendo objetivos concretos y estableciendo los controles necesarios sobre su cumplimiento.
El desarrollo de una acción preventiva en esta materia requiere el cumplimiento de las normas generales.
Se aplicará el cuestionario de revisión del orden y limpieza por directores de unidades funcionales y mandos directos en sus áreas de influencia y con la frecuencia establecida, obteniendo la calificación correspondiente.
Los resultados de dichas revisiones se colocarán periódicamente por el coordinador de prevención en la cartelera destinada a temas de prevención y calidad, a fin de que todo el personal los pueda conocer.

RESPONSABLES E INVOLUCRADOS

Los directores de las unidades funcionales velarán por el correcto cumplimiento de este procedimiento y realizarán revisiones específicas sobre esta materia en sus ámbitos de influencia cada tres meses. Elaborarán un plan anual de acción sobre esta materia.

Los mandos directos son los responsables de transmitir a sus trabajadores las normas de orden y limpieza que deben cumplir y fomentar buenos hábitos de trabajo. También deberán realizar las inspecciones de orden y limpieza de sus áreas correspondientes, como mínimo una vez al mes.
Todo el personal de la empresa deberá mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo y cumplirá con las normas de orden y limpieza establecidas.

NORMAS DE ORDEN Y LIMPIEZA

- Cada empleado es responsable de mantener limpia y ordenada su zona de trabajo y los medios de su uso: EPI y ropa de trabajo, armarios de ropas y prendas, sus herramientas, materiales y otros asignados específicamente a su custodia.
- Los empleados no pueden considerar su trabajo terminado hasta que las herramientas y medios empleados, resto de equipos y materiales utilizados y los recambios inutilizados estén recogidos y trasladados al almacén o montón de desperdicios dejando el lugar y área limpios y ordenados.
- Los derrames de líquido, aceites, grasa y otros productos se limpiarán inmediatamente, una vez eliminada la causa de su vertido.
- Los residuos inflamables, como algodones de limpieza, trapos, papeles, restos de madera, envases, contenedores de grasas y aceites y similares, se meterán en recipientes específicos metálicos y tapados.
- Las herramientas, medios de trabajo, materiales, suministros y otros equipos nunca obstruirán los pasillos y vías de comunicación dejando aislada alguna zona de la sección.
- Todo clavo o ángulo saliente de una tabla o chapa se eliminará inmediatamente bien sea doblándolo, cortándolo o retirándolo del suelo o paso.
- Las áreas de trabajo y servicios sanitarios comunes a todos los empleados serán usados de modo que se mantengan en perfecto estado.
- Los desperdicios (vidrios rotos, recortes de material, trapos, etc.) se depositarán en los recipientes dispuestos al efecto. No se verterán en los mismos líquidos inflamables, colillas.
- Como líquidos de limpieza o desengrasado se emplearán preferentemente detergentes. En los casos en que sea imprescindible limpiar o desengrasar productos combustibles o inflamables, estará prohibido fumar.
- Las zonas de paso, o señalizadas como peligrosas, deberán mantenerse libres de obstáculos.

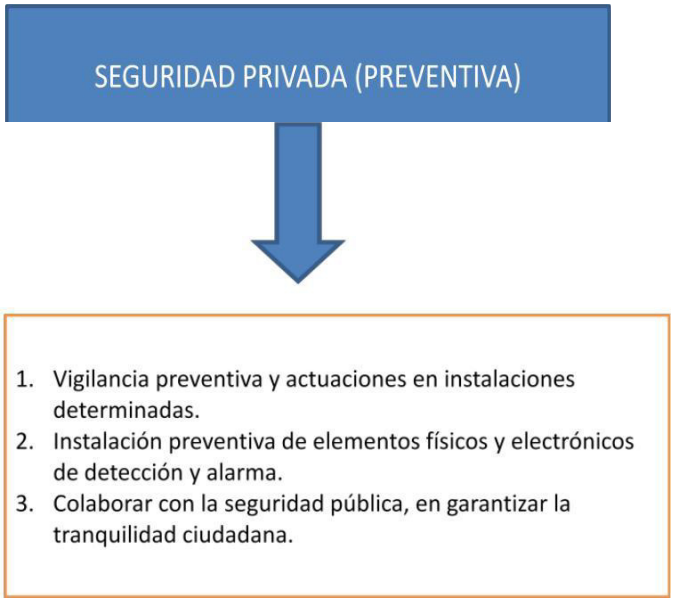
Ing. JUAN CARLOS DALMASSO **MAT. COPIME 11024** **MAT CIPBA 50923** RESPONSABLE DE HYST NATIONAL SAFETY S.A.	CLAUDIO DANIEL RICCI Apoderado BRIEFING SECURITY S.A. **BRIEFING SECURITY S.A** EMPRESA ASEGURADA	**ASOCIART** ART

- No deben almacenarse materiales de forma que impidan el libre acceso a los extintores de incendios.
- Los materiales almacenados en gran cantidad sobre pisos deben disponerse de forma que el peso quede uniformemente repartido.
- No se deben colocar materiales y útiles en lugares donde pueda suponer peligro de tropiezos o caídas sobre personas, máquinas o instalaciones.
- Las operaciones de limpieza se realizarán en los momentos, en la forma y con los medios más adecuados.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS SEGUROS NÚMERO 49 VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA O PÚBLICA

ALCANCE: La seguridad es el conjunto de actividades y medidas que tienden a garantizar la integridad de las personas, bienes y procesos. Un bien está seguro, cuando no existen riesgos o estos están minimizados a un nivel aceptable.

OBJETIVO: Las empresas de seguridad privada tienen por misión prevenir la comisión de hechos delictivos y la de investigar los que se produzcan, poniendo a disposición de la justicia a los probables responsables, siendo el Estado el responsable de corregir, éstas situaciones.



Ing. JUAN CARLOS DALMASSO **MAT. COPIME 11024** **MAT CIPBA 50923** RESPONSABLE DE HYST NATIONAL SAFETY S.A.	CLAUDIO DANIEL RICCI Apoderado BRIEFING SECURITY S.A. **BRIEFING SECURITY S.A** EMPRESA ASEGURADA	**ASOCIART** ART

Rondín: Se denomina patrullaje a la acción sistemática que realizan los agentes de seguridad privada al recorrer un perímetro previamente determinado por el jefe de grupo o superior a cargo y teniendo como objetivos, ofrecer seguridad a los sitios, edificios, establecimientos educativos, industriales, comerciales, financieros, agropecuarios, residencias, colonias urbanizaciones y otros, garantizando el buen orden de convivencia y obstaculizar la ocurrencia de hechos delictivos.

Vigilancia: Es la Observación directa que un Elemento de Seguridad ejerce, sobre objetos, personas o instalaciones encomendados por el contratante.

OBJETIVOS DEL RONDÍN Y VIGILANCIA

- Protección de Personas,
- Protección de Instalaciones,
- Prevención de hechos que afecten las instalaciones,
- Detección de posibles amenazas.

COMUNICACIÓN VÍA RADIO TRANSMISOR, DE PLANTA O PORTATIL

- Toda comunicación por radio debe ser clara fija y concisa evitando interrupciones innecesarias o creando alarmas indebidas, tomando en cuenta que de una buena comunicación depende la reacción inmediata del apoyo que solicite o cubrirle la emergencia que se le presente en el cumplimiento de sus funciones, para el efecto en las transmisiones deberá de utilizarse el Alfabeto Fonético Internacional ó las Claves que se manejen en el servicio.

TÉCNICAS DE CACHEO Y REGISTRO

- Usted debe evitar revisar a un sospechoso. Las leyes protegen los derechos de los sospechosos a ser revisados. Esta sección explica lo que usted debe y no debe hacer.
- Cuando ve a alguien robar algo, puede primero detener a la persona y dar aviso a Seguridad Pública únicamente inmovilizando y será la Policía quien lo revise a excepción si se trata de armas de fuego de la cual hay que despojar al individuo inmediatamente y asegurarla para no borrar huella entregándola asegurada a la policía. No debe dar oportunidad al sospechoso para deshacerse de artículos tomados.